

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE ACTUACIONES CONTEMPLADAS POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA FAVORECER UN ENTORNO LABORAL MÁS ESTABLE, MEJOR DEFINIDO Y ORIENTADO A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0146]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 11L/4200-0146, subsiguiente a interpellación N.º 11L/4100-0292, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre actuaciones contempladas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para favorecer un entorno laboral más estable, mejor definido y orientado a la profesionalización de los cuidados de larga duración en el sistema de atención a las personas mayores.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0146]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 292, [11L/4100-0292] relativa a criterios sobre actuaciones contempladas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para favorecer un entorno laboral más estable, mejor definido y orientado a la profesionalización de los cuidados de larga duración en el sistema de atención a las personas mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Facilitar, en el plazo de 2 meses, la reunión entre las patronales y sindicatos del sector de la dependencia, con el fin de formalizar un pacto de acomodación salarial para todos los trabajadores de la dependencia conforme a lo establecido en la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

2. Proceder a la actualización de la ratio de los trabajadores de la dependencia de atención directa e indirecta conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en beneficio de la atención de las personas dependientes.

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 277

10 de diciembre de 2025

Página 14285

3. Iniciar los trámites para la regulación por Ley de la actualización anual de precios de los otros costes vinculados al servicio de la dependencia, de igual modo a lo realizado para los costes salariales, en la pasada legislatura.

En Santander, a 2 de diciembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."